

Respetada,
Dra. Angela Soledad Jaramillo Mendez
Juez del Juzgado Once Oral Administrativo del Circuito de Cali
E. S. D.

Referencia: Sustitución de poder e información de nuevo correo del apoderado.

Demandante: Luci Elena Quiñones Y Otros

Demandado: Hospital San Juan de Dios, ESE-RED de salud del Norte-Hospital
Joaquín Paz Borrero Y Otros.

Radicado: 76001-33-33-011-2017-00330-00.

BEIMAR ANDRÉS ANGULO SARRIA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 1.059.043.463 de López (Cauca), con TP. No. 229736 del C.S.J, actuando en calidad de apoderado de las partes demandantes en el proceso de la referencia, por medio de este escrito sustituyo el poder al abogado LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO, mayor de edad, domiciliado en Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.836.087 de Cali (Valle), Abogado titulado y en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 237.908 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que continúe el trámite el proceso.

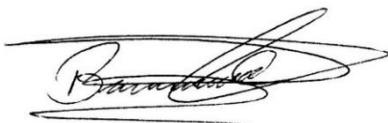
El apoderado queda investido de todas las facultades requeridas para lograr el fin perseguido.

Información de notificaciones

El único correo en el cual se recibirán notificaciones del proceso es el del apoderado sustituto.

Las notificaciones se deberán realizar al correo electrónico: repare.felipe@gmail.com.
Teléfono: 3007060472

Atentamente,



BEIMAR ANDRÉS ANGULO SARRIA
CC. No. 1.059.043.463 de López (Cauca).
TP. No. 229736 del CSJ.

Acepto,



LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO.
C.C: No. 1.143.836.087 de Cali (Valle).
T.P: No. 237908 del C.S. de la J.